



## **Reglamento de promoción**

«Compra con tu Tarjeta de Débito de Banco LAFISE y participa en la rifa de 24 motos HONDA NAVI 110 y 1 auto Kia Picanto»



## Reglamento de promoción

«Compra con tu Tarjeta de Débito de Banco LAFISE y participa en la rifa de 24 motos HONDA NAVI 110 y 1 auto Kia Picanto»

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N°CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

PROCEDEMOS A PUBLICAR EL RESPECTIVO REGLAMENTO A LA PROMOCIÓN:

«COMPRA CON TU TARJETA DE DÉBITO DE BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN LA RIFA DE 24 MOTOS HONDA NAVI 110 Y 1 AUTO KIA PICANTO»

**(Del 15 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025)**

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: «Compra con tu Tarjeta de Débito de Banco LAFISE y participa en la Rifa de 24 motos Honda Navi 110 y 1 auto Kia Picanto».

Banco LAFISE BANCENTRO S.A. a quien en lo sucesivo se le denominará el «Organizador» en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con el Cliente Ganador que haya cumplido con el procedimiento que señalaremos:

PROMOCIÓN:

Esta es una Promoción en la cual toda Persona Jurídica o Persona Natural mayor de edad con documento de Identidad vigente y válido ante las Leyes de la República de Nicaragua poseedora de una Tarjeta de Débito Clásica y Débito Platinum marca VISA emitida por el Organizador podrá participar en el sorteo mensual de dos (2) motos marca Honda modelo NAVI 110 hasta completar el sorteo de las veinticuatro (24) motos y en el sorteo anual de un (1) auto marca Kia Picanto.

#### DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

- «Veinticuatro (24) motos marca Honda Modelo NAVI 110» (Para veinticuatro (24) participantes que resulten Ganadores en la Promoción).
- «Un (1) auto marca Kia Modelo Picanto» (Para un (1) participante que resulte Ganador en la Promoción).

#### VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción tendrá una vigencia por un periodo que inicia del 15 de julio del 2024 y finaliza el 30 de junio del 2025.

#### MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Durante la vigencia de la Promoción, todo Tarjetahabiente poseedor de Tarjetas Débito Clásica y Débito Platinum del Organizador acumulará una (1) acción electrónica por cada TRESCIENTOS CÓRDOBAS (C\$ 300.00) en compras nacionales e internacionales y doble acción al pagar sus facturas de servicios básicos a través de Telepagos al 1800-8472 durante el período de vigencia de la Promoción.

#### MECÁNICA DEL SORTEO:

Se realizará un (1) Sorteo mensual los días cinco (5) de cada mes (si el día del Sorteo es domingo, se realizará los días 6 de cada mes) mediante una tómbola electrónica de donde se obtendrán los veinticinco (25) Ganadores en total.

Se elegirá dos (2) Ganadores cada mes por lo que hace a las motos, durante el período de vigencia de la presente Promoción y un (1) ganador anual por lo que hace al auto. Los sorteos se realizarán en presencia de un Notario Público quien levantará un Acta donde haga constar la mecánica del sorteo y el ganador.

En sortero del auto se realizará el día miércoles 18 de diciembre del 2024.

El premio será entregado directamente al Cliente Ganador por parte de la Casa Comercial (Proveedor). La carga de registrar a su nombre el auto y las motos le corresponde directamente al participante ganador.

El Cliente Ganador deberá aceptar las condiciones de garantía y otras condiciones del Proveedor del premio (Casa Comercial), quien para todos los efectos será el único responsable frente al Cliente Ganador del Premio y frente a terceros por las condiciones mecánicas y de funcionamiento de las Motos y del Auto.

En consecuencia, el Proveedor será el único responsable frente al Cliente Ganador y frente a terceros por el cumplimiento de la Legislación vigente sobre derechos de los

consumidores y cualquier tipo de reclamo al respecto deberá ser presentado por el Cliente Ganador únicamente ante el Proveedor, deslindando al Organizador de toda responsabilidad.

El Premio debe ser reclamado por el Cliente Ganador a más tardar ocho (8) días calendario después de habersele notificado. Luego de esta fecha, el Premio se tendrá por caduco para todos los efectos legales y no procederá ninguna indemnización o reposición por tardía reclamación.

El Premio debe ser retirado en la hora, día y lugar que el Organizador estipule conveniente y este únicamente podrá ser retirado por el Cliente Ganador titular de la cuenta. Para retirar el Premio, el Cliente Ganador deberá presentar una identificación legal y firmar documento de aceptación del Premio.

El Cliente Ganador asume todos los impuestos, gravámenes y gastos en que incurra para registrar a su nombre los premios antes relacionados.

#### CONDICIONES PARA ACUMULAR ACCIONES:

1. El período de acumulación de acciones comprenderá desde el 15 de julio 2024 al 30 de junio 2025.
2. Los Tarjetahabientes de Tarjetas de Débito podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio de nuestro centro de atención telefónica 2255-8888 Ext.: 1.
3. El cálculo de acciones acumuladas se realizará diariamente al tipo de cambio del día de inclusión del cargo en la cuenta del Tarjetahabiente.
4. Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes (transacciones no confirmadas por el adquirente) ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
5. Los decimales de las acciones se contabilizarán hasta que la suma de ellas acumule una acción.
6. El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular incluye pagos realizados por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos realizados fuera del período de vigencia de la Promoción.
7. Si el tarjetahabiente cancela su Tarjeta de Débito durante el periodo de vigencia de la Promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulándose todas las acciones que haya acumulado.
8. Las acciones no serán transferibles ni negociables.
9. Los reclamos relacionados a las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el Sorteo.
10. No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía o cargos de bonificación.

## OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. La Promoción tendrá veinticinco (25) Ganadores en total.
2. El Cliente Ganador con su sola participación en la presente Promoción y el retiro del Premio autoriza sin costo alguno el uso de su imagen, voz y nombre para efectos de publicidad en los medios radiales, televisivos, redes sociales que el Organizador estime conveniente.
3. No participan en esta Promoción los Clientes que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento para participar en la Promoción.
4. El Cliente Ganador no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el Organizador, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
5. El Organizador localizará al Cliente Ganador con la información que este haya brindado en su última actualización de datos. Si el Cliente Ganador no es localizado con dicha información, el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad ni tendrá la obligación de verificar la información. Si el Cliente Ganador no es localizado con la información actualizada, esto será causal de pérdida del Premio por lo que se procederá a realizar el Sorteo nuevamente.
6. El Organizador se reserva el derecho de modificar la Promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo, lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por parte del Organizador. Las modificaciones serán publicadas por el Organizador en el sitio web [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb).
7. Si por alguna razón el Cliente Ganador no se puede presentar personalmente a retirar el Premio, deberá enviar a un representante legal quien deberá presentar Poder otorgado ante un Notario Público y una Identificación legal.
8. Los colores de las motos o el auto que aparecen en la publicidad de la Promoción no necesariamente serán los que pueda seleccionar el Cliente Ganador y en todo caso el Cliente Ganador acepta el o los colores de las motos o el auto que el Organizador disponga. Es entendido y expresamente aceptado por el Cliente Ganador que si elige un color de moto o de auto, posteriormente no podrá objetar ni solicitar cambio alguno.
9. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriese el Cliente Ganador para retirar, registrar a su nombre o ganar el Premio, si así fuere el caso.
10. El Premio No es negociable.

## REGLAS GENERALES:

1. Es obligación del Cliente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente Reglamento.

2. El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento para reclamar el premio.
3. Quedan excluidos de la Promoción todo el personal laboral del Organizador y personal laboral de las Empresas del Grupo Financiero LAFISE (Ilámense: colaboradores, directores, funcionarios, accionistas).
4. Una vez concluida la Promoción, el Organizador no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la Promoción.
5. La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del Organizador debiendo programarse en una fecha posterior no mayor a quince (15) días calendarios posteriores.
6. Esta Promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de vigencia de la Promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para el Organizador.
7. El presente reglamento estará disponible en la página Web del Organizador: [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb).



Banco LAFISE Nicaragua 2024  
Todos los derechos reservados

El presente Reglamento entrará en vigencia y estará disponible en la página web del organizador: [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb).